



colegio oficial de dentistas
LAS PALMAS

Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno

**Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses
para los miembros de las Juntas de Gobierno**

Art 68.2 - Estatutos Colegio Oficial de Dentistas

"No podrán concurrir a las elecciones a cargos de las Juntas de Gobierno aquellos que desempeñen cargos de carácter ejecutivo en cualquiera de las Administraciones Públicas, en otros Colegios Profesionales, en Partidos Políticos o en empresas que pudieran obtener lucro a través de relaciones comerciales habituales con el Colegio o con su esfera de influencia."

Artículo 47.- Incompatibilidades para el desempeño de cargos unipersonales

" El desempeño de cargos unipersonales en el Colegio Oficial de Dentistas de Las Palmas es incompatible con cualesquiera responsabilidades empresariales o actividades lucrativas relacionadas con la Odontología o la Estomatología, que no sean la práctica específica de la profesión, su docencia o su investigación, en los términos que se establecen en estos Estatutos, en los de la Organización Colegial estatal y en el Código Ético y Deontológico."